Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 09 FEB 2022

ACCIÓN POPULAR RAD. **2015-0518**

El Despacho tiene en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, la renuncia presentada por la abogada **Ivonne Adriana Díaz Cruz,** como apoderada de la vinculada **Secretaría Distrital de Integración Social** -ver folios 438 a 442-.

Lo anterior, toda vez que se cumple con la disposición del artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se observa que no se ha obtenido respuesta del **Consejo Nacional de Discapacidad** y su organismo rector actual **Ministerio del Interior,** de acuerdo a lo ordenado por este Despacho en el numeral 5° del auto fechado 29 de septiembre de 2021 -folio 434-; razón por la cual se dispone que nuevamente por Secretaría se libre comunicación a la citada entidad en los mismos términos dispuestos en el numeral en cuestión.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 12 hoy 10 FEB 2022

PABLO ALBERTO TELLOLARA
Secretario